LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 012654 **FECHA:** 22 NOV 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE PATINAJE DEL CESAR.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los decretos 525 del 6 de marzo de 1990; 1228 del 18 de julio de 1995, Articulo 24; LEY 181 DE 1995 Y Decreto 000229 del 2 de junio de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento del Cesar mediante decreto No 000229 del 02 de junio de 2006, delegó en el Secretario de Gobierno Departamental las funciones y actuaciones administrativas atenientes al reconocimiento de la Personería Jurídica de las organizaciones deportivas a que se refiere la ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.

Que la Gobernación del Cesar mediante resolución No 000168 del 19 de febrero de 1998 reconoció personería jurídica a la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**.

Que la señora **CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO** presidenta electa de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**, mediante oficio, solicitó a la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar "Concepto Favorable de documentos para la inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**, según acta No 002 del 2 de octubre de 2022.

Que la Secretaria de Recreación y Deporte del Cesar, emitió concepto favorable para la inscripción de los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**.

Que la Secretaria de Gobierno Departamental, revisó la documentación adjunta a la solicitud y encuentra que reúne los requisitos establecidos en el artículo 5 del decreto 1529 de 1990, por lo que se procederá a inscribir a los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de administración de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CLAUDIA DE HOYOS MARRUGO	49.787.148
VICEPRESIDENTE	ANDRES ALFONSO PANESSO	7.570.827
TESORERO	YASMILA JUDITH BATISTA LUNA	49.758.730
SECRETARIO	KELLY TORRES DUARTE	49.797.318
VOCAL	MONICA JUDITH DUQUE HERRERA	49.715.268

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir los nuevos miembros del órgano de control de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ALBERTO TORRENEGRA	77.033.874
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAIDER CARRILLO ROBAYO	77.034.043

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir los nuevos miembros de la comisión disciplinaria de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	LUCAS RAFAEL PACHECO	77.028.792
SEGUNDO MIEMBRO	TATIANA PAOLA PAREJO RANGEL	1.064.796.257
TERCER MIEMBRO	ALEJANDRO ARAUJO DE LA ROSA	77.458.654

ARTÍCULO CUARTO: Inscribir los nuevos miembros de la comisión técnica de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR**, a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	YEISON BECERRA ARIZA	1.065.569.842
SEGUNDO MIEMBRO	ABEL ENRIQUE PAOLA MORALES	9.097.553

LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No. 012654 **FECHA:** 22 NOV 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS NUEVOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACION DE LA LIGA DE PATINAJE DEL CESAR.

TERCER MIEMBRO	EDGARDO JULIO MAESTRE GUERRA	77.190.417

ARTÍCULO QUINTO: Inscribir los nuevos miembros de la comisión de juzgamiento de la **LIGA DE PATINAJE DEL CESAR,** a las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER MIEMBRO	KEVIN LEONARDO GALVIS BARROS	1.065.821.710
SEGUNDO MIEMBRO	EDGAR JOSE ANAYA OLIVELLA	77.031.357
TERCER MIEMBRO	RASHELL ERATXA GALVIS BARROS	1.065.832.799

ARTICULO SEXTO: Los miembros del Órgano de Administración reconocidos mediante la presente Resolución, tendrán un periodo estatutario de elección por cuatro años, que se inicia el 28 de enero de 2022 hasta el 27 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) dias siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los 22 NOV 2022

EDUARDO EMILIO ESQUIVEL LOPEZ
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó:	Marycruz Estrada Oyola – Prof. Univ. – Contratista	
Revisó	Fabián Jiménez Vega – Profesional Especializado, Secretaria de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		